

INFORME SECRETARIAL. - Ciénaga, 22 de febrero de 2021. Al despacho del señor juez, el presente proceso ejecutivo, informando que la apoderada de la parte demandante está presentando renuncia al poder que le fue conferido. Sírvase proveer.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 47-189-40-89-001-2018-00636-00
EJECUTANTE: NEGOCIEMOS SOLUCIONES JURÍDICAS SAS
EJECUTADO: ODUBALDO YANCE VILLAFANA**

Ciénaga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, acéptese la renuncia de poder al DR. HERMINIA PUCHE ACENDRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.409.191 TP No 44.462 del CSJ como apoderado judicial de NEGOCIEMOS SOLUCIONES JURÍDICAS SAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.' followed by a long horizontal stroke.

**RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ**